

FALLO DEL DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVO A LA "REGULARIZACIÓN (INCLUYENDO MULTAS Y RECARGOS) Y PAGO DE REFRENDO VEHICULAR 2025, PARA EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, CUBRIENDO UN TOTAL DE 81 VEHÍCULOS ADEMÁS DE 19 MOTOCICLETAS DEL PARQUE VEHICULAR"

Siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día «ACTA_FALLO», en las instalaciones de la Sala de Expresidente en el Palacio Municipal y con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; además de los artículos 24 fracción VI, artículo 34 numeral 1, 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 178 del Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, este Comité de Adquisiciones del Gobierno Municipal a través de su presidente, tiene a bien emitir el siguiente FALLO:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Se adjudica el presente dictamen de excepción a la licitación pública, a la razón social:

SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

Servicio consistente en: "Regularización (incluyendo multas y recargos) y pago de refrendo vehicular 2025, para el municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, cubriendo un total de 81 vehículos además de 19 motocicletas del parque vehicular".

Por la cantidad de \$98,509.00 Noventa y ocho mil quinientos nueve pesos 00/100 moneda nacional.

El refrendo vehicular en Jalisco para 2025 cuesta 900 pesos e incluye el costo del refrendo vehicular, el reemplacamiento y la verificación. Además, se añade una aportación obligatoria de 37 pesos para la Cruz Roja y 31 pesos para el Instituto Cabañas, lo que suma un total de \$968.00 (novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional) por vehículo.

Mientras que, para motocicletas, el costo del refrendo vehicular anual es de 385 pesos e incluye una aportación obligatoria de 37 pesos para la Cruz Roja y 31 pesos para el Instituto Cabañas, lo que suma un total de \$453.00 (cuatrocientos cincuenta y tres pesos 00/100 moneda nacional) por motocicleta.

Dictamen de excepción a la licitación pública aprobado por el Comité de Adquisiciones, mediante Acta Novena Ordinaria

Este Comité de Adquisiciones del Gobierno Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, Jalisco ordena:

UNICO. - Difúndase y publíquese la presente resolución dentro del portal oficial de licitaciones del Gobierno Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, haciendo este acto, las veces de notificación personal del mismo a los participantes, lo anterior sin perjuicio de que pueden acudir personalmente a que se les entregue una copia del mismo a la Jefatura de Proveduría.



H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto Jalisco.
PRESIDENCIA

LAE. MA. ELVA LOZA GAMA
PRESIDENTA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISIONES